



Diputación Provincial de Toledo

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2025, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización del programa “Escuelas Deportivas de Iniciación de los Ayuntamientos y Organismos Autónomos Administrativos de la Provincia de Toledo 2025-2026”

El extracto de dichas Bases fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 187 de fecha 1 de octubre de 2025. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de Diez días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 15 de octubre de 2025 (incluido).

Revisada la documentación presentada, y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la citada Convocatoria, se procede a la publicación del listado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de las deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

LISTADO PROVISIONAL DE DEFICIENCIAS

ENTIDAD	CIF	DEFICIENCIAS
Ayto. de Burujón	P4502400G	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"
Ayto. de Cuerva	P4505500A	El documento "anexo I" viene escaneado, y por tanto carece de integridad y autenticidad. Remitir original con firma electrónica, que garantiza la identidad del firmante y la inalterabilidad del documento.
Ayto. de Malpica de Tajo	P4509000H	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"
Ayto. de Mascaraque	P4509500G	-Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X". -El N° máximo de escuelas que le pertenece es 3 (Base decimoctava, letra G) conforme al nº de habitantes del padrón municipal de fecha 01/01/2024, según el INE (Base Segunda).
Ayto. de Palomeque	P4512800F	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"
Ayto. de San Román de Los Montes	P4515500I	Tiene que indicar el número de escuelas que solicita de cada modalidad deportiva, no sirve con "X"

Toledo, 30 de octubre de 2025.-La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5349